



Este maravedí.

SELLO VARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

se le ha hecho ser el Alcalde ordinario; Y en seguida, q. el Señor
Diego Salas que lo es actual, por antemá se le hizo entrega de la bula de
Jurisdicción que recibió el Sr. Joseph Riquelme en sus manos con el mayo
respeto, y juró q. Dios mío ^{or} y una cruz que formó con sus dedos de la
mano derecha sobre la misma bula, usara bien y fielmente el oficio y
cargo de Alcalde ordinario que se le ha conferido, y administrara Justicia
a las partes que accedieren a su Tribunal, y donde su inteliq. no alcan-
zare, tomara consejo de letrados que se lo deban dar; Y para q. con todo
se ponga q. dilig. q. firmaran ambos Señores De que doy fe

Diego Salas Joseph Riquelme

Procurador General de Aragón

Compañeros del Alguacil mayor. En consecuencia compareció en esta Sala Joseph Navarro
de la Torre Alguacil mayor de la Villa y ante el Sr. Juan Maria Vocamora
Alcalde ordinario y antemá Desp. que habiéndolo dado a Joseph Ruiz de lo
comuna, recado de su merced a fin de que accediere a esta Sala, le ha respon-
dido q. en modo alguno puede cumplir lo que se le manda respecto de
hallarse impedido, Comprobatamente de dar un paso, con motivo de una pa-
deciendo en el pie derecho de una grave Eruda q. le ha resultado, de cierta
golpe que recibió en aquella parte con una piedra de Borrija, e que
Juram. le ha resultado grande inflamación; Lo q. p. the Sr. Alcalde
y Encargado de ser cierto, quanto expone el citado Jof. Ruiz Ruiz q. medió
del referido Alguacil mayor, stando. que la Jurisdicción de Ordenar.

